

PACTO DE UNIDAD



Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia



CSUTCB
Confederación Sindical Única de
Trabajadores Campesinos de Bolivia



CNMCIOSB "BS"
Confederación Nacional de Mujeres
Campesinas Indígenas Originarias
de Bolivia "Bartolina Sisa"



CSCIB
Confederación Sindical de
Comunidades Interculturales
de Bolivia



CONAMAQ
Consejo Nacional de Ayllus
y Markas del Qullasuyu

PROPUESTA DEL V CAUCUS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y DE COMUNIDADES INTERCULTURALES DE BOLIVIA

13° Periodo de Sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Cochabamba, 28 y 29 de abril de 2014

INTRODUCCION:

Los pueblos indígenas originarios campesinos y de comunidades interculturales de Bolivia quienes conforman el Pacto de Unidad: CSUTCB; CNMCIOSB – BS; CSCIB; CIDOB; CONAMAQ, reunidos en el **V CAUCUS – TANTACHAWI – INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y DE COMUNIDADES INTERCULTURALES DE BOLIVIA**, para participar en el **XIII Periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**, misma desarrollada en la ciudad de Cochabamba – Bolivia del 28 y 29 de abril de 2014.

Reafirmando que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce y reafirma que los Pueblos Indígenas gozan de todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y que poseen derechos para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.

Reafirmando también su resolución 66/296 de 17 de septiembre de 2012, sobre la Organización de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que será conocida como Conferencia Mundial sobre los pueblos Indígenas a celebrarse del 22 y 23 de septiembre de 2014, en Nueva York, en cumplimiento de la resolución 65/198 de 21 de diciembre de 2010 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Destacando la importancia de la participación de los pueblos indígenas en el Foro Permanente para los Pueblos Indígenas, y en la preparación de la Conferencia, incluyendo el apoyo a la negociación del Documento Final y también reconociendo la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto de la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional, nacional y subnacional.

PACTO DE UNIDAD



PREAMBULO:

Como Pueblos Indígenas Originario Campesino y de Comunidades Interculturales de Bolivia, consideramos que el ser humano y la naturaleza (Madre Tierra) son el centro del desarrollo desde una perspectiva integral y sostenible. El desarrollo debe ser integral y con un enfoque holístico buscando la armonía, el equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza, promoviendo al mismo tiempo la satisfacción de las condiciones materiales y espirituales de los pueblos indígenas. El desarrollo es un medio, no es un fin, en fin es el vivir bien, sumaj kawsay, allin kawsay, ñandereco.

Como Pueblos Indígenas Originario Campesino y de Comunidades Interculturales de Bolivia vivimos en nuestros territorios ancestrales con propias leyes, espiritualidad y visión del mundo, tenemos nuestra propia estructura de gobierno, sistemas de conocimiento, valores y el amor, respeto y las formas de vida que constituyen la base de nuestra identidad como Pueblos Indígenas y nuestra relación con el mundo natural.

Los Pueblos Indígenas Originario Campesino y de Comunidades Interculturales de Bolivia somos protagonistas en la construcción del Estado Plurinacional y cumplimos un papel fundamental en la promoción, respeto y el reconocimiento de los derechos humanos, incluidos los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos y naciones indígenas originarias y venimos participando foros y procesos nacionales e internacionales. Esto entre otras cosas, dio lugar a la adopción del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas, al establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por siglo, los Pueblos Indígenas hemos enfrentado y seguimos haciendo frente a la colonización de nuestras tierras, territorios ancestrales, recurso, aire, hielo, océano, aguas, montañas y bosque. Esta colonización ha dado lugar a patrones de dominación, a la explotación, y el sometimiento de nuestros Pueblos. Estos patrones derivan de los reclamos de descubrimiento y conquista, bulas papales, cartas reales, el "destino manifiesto" y otras doctrinas erróneas y legalmente inválidas.

MH

del.

PACTO DE UNIDAD



Los Pueblos Indígenas Originario Campesino y de Comunidades Interculturales de Bolivia tenemos diversidad de modelos, visiones, enfoques e instrumentos de desarrollo, Visión distinta el desarrollo el Vivir Bien: visión de valores, visión de equilibrios, visión político-civilizatoria.

Los Pueblos Indígenas Originario Campesino y de Comunidades Interculturales de Bolivia consideramos que la solución a la crisis ambiental y la crisis capitalista no es más capitalismo ni más mercantilismo. Solidaridad entre seres humanos y la complementariedad con la naturaleza es decir la responsabilidad colectiva en construir distribución de la riqueza, equidad social y justicia ambiental.

Para los Pueblos Indígenas Originario Campesino y de Comunidades Interculturales de Bolivia, el desarrollo debe estar basado en un enfoque de deberes y derechos y en la realización plena de la felicidad de los pueblos y poblaciones, a través del cumplimiento de los derechos históricos de los pueblos, las personas, los trabajadores, los Estados y la Madre Tierra, de manera integral, complementaria y solidaria.

Hemos identificado seis temas que enmarcan los temas de mayor importancia para nosotros los Pueblos Indígenas Originario Campesino y de Comunidades Interculturales de Bolivia, y cada uno de los temas va acompañando de recomendaciones específicas y concretas para su inclusión.

RECOMENDACIONES:

1. Principios de buena Gobernanza acordes con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

- Instamos a los Estados en el marco jurídico internacional como la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena, afirmen la importancia fundamental del derecho de todos los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual garanticen a que los pueblos y naciones indígenas originarias determinan libremente su condición política y persigan libremente su desarrollo económico, social y cultural.

PACTO DE UNIDAD



- Recomendamos a que los Estados respeten y garanticen el ejercicio de los derechos históricos: a los sistemas políticos, jurídicos, económicos, culturales, científicos, rituales de los pueblos y naciones indígenas originarias y que las mismas se incorporen y sean parte de la estructura general del Estado.
- Recomendamos a los Estados implementar el derecho a la libre determinación de los pueblos y naciones indígenas originarias, en ese marco garantizar el autogobierno, la autonomía de sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos propios.
- Recomendamos a los Estados en aplicación del derecho a la libre determinación de los pueblos y naciones indígenas originarias promover políticas públicas y programas orientadas a la descolonización y despatriarcalización e impulsando al ejercicio de su propio desarrollo político, económico, jurídico, social y cultural remediando todas las formas de discriminación e imposición de prácticas y manifestaciones.
- Exhortamos a los Estados, las organizaciones del sistema de Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones donantes relevantes apoyen la implementación del derecho de libre determinación de los pueblos y naciones indígenas originarias.
- Recomendamos a los Estados, implementar la participación política a través de la elección, designación y nominación directa de los representantes de los pueblos y naciones indígenas originarias de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.
- Recomendamos a los Estados desarrollen procesos para asegurar que las leyes regionales, constitucionales, federales/nacionales, provinciales y locales, las políticas y los procedimientos cumplan con la Declaración y otras normas internacionales de derechos humanos y colectivos que defienden los derechos de los pueblos y naciones indígenas originarias.
- Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos desarrollen programas específicos que se centren en la implementación de la Declaración;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PACTO DE UNIDAD



2. Derechos Humanos y Colectivos.

- Recomendamos que los Estados concierten nuevos Tratados, convenios y otros acuerdos constructivos con los Pueblos y Naciones Indígenas Originarias como una forma de implementar eficazmente los derechos históricos y de resolver conflictos y disputas violentas y que la implementación de todos los Tratados, convenios y otros acuerdos constructivos sea permanente y efectiva.
- Recomendamos a los Estados garantizar a que los pueblos y naciones indígenas originarias, la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios.
- Recomendamos que los Estados respeten e implementen los derechos de las mujeres Indígenas como dadoras sagradas de vida y criadoras, así como fortalezcan—con la participación plena y efectiva de las mujeres Indígenas—la protección de las mujeres y niñas Indígenas a través de la formulación e implementación de planes de acción nacionales, regionales e internacionales desarrollados conjuntamente con las leyes, políticas y estrategias eficaces de los Pueblos Indígenas.
- Recomendamos que los Estados trabajen de manera proactiva, a nivel nacional e internacional, con la participación plena y la igualdad efectiva de los Pueblos Indígenas para elaborar mecanismos eficaces para identificar y repatriar los objetos sagrados y de importancia cultural y los restos ancestrales, de acuerdo con las costumbres, tradiciones y creencias de los Pueblos Indígenas.
- Recomendamos que la Declaración sea un estándar mínimo de derecho humanos utilizado en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos para que se evalúe a los Estados formalmente en relación con los progresos realizados en la implementación de los derechos de los pueblos y naciones indígenas originarias.
- Recomendamos la creación de un nuevo órgano de la ONU con el mandato de promover, proteger, controlar, revisar e informar acerca de la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas, incluidos pero no

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PACTO DE UNIDAD



limitado a los derechos contenidos en la Declaración y que dicho órgano se establezca con la participación plena, igualitaria y efectiva de los Pueblos Indígenas.

- Instar al Consejo Económico y Social (ECOSOC) el cambio del nombre del "Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas" a "**Foro Permanente para los Pueblos Indígenas**".
- Consolidar los mecanismos de participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.
- Elaborar los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la participación plena de los Pueblos Indígenas, e incorporar las propuestas de los pueblos indígenas en la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda Post 2015.

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Recomendamos a los Estados implementar las políticas y programas de seguridad alimentaria con soberanía para Vivir Bien, promoviendo y fortaleciendo la agricultura sostenible, ecológica y orgánica.
- Instamos a los Estados cambiar los patrones de consumo insostenibles y construir patrones de consumo sustentables.
- Recomendamos a los Estados implementación de patrones de producción no contaminantes respetando la capacidad de regeneración de la madre tierra.
- Los Estados debe adoptar políticas de fortalecimiento de las funciones ambientales de la naturaleza para lograr el desarrollo integral y sustentable.
- Recomendamos a los Estados Adaptación al cambio climático en el marco del desarrollo integral y la erradicación de la pobreza.
- Recomendamos y exhortamos a los estados la Democratización de la riqueza y acceso a medios y factores emprendimientos económicos.
- Recomendamos a los Estados adoptar políticas públicas y programas para promover empleo digno para vivir bien en el marco del desarrollo integral.
- Recomendamos a los Estados garantizar a que los pueblos y naciones indígenas originarias tengan acceso universal a la educación la salud.

PACTO DE UNIDAD



Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia



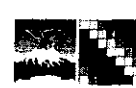
CSUTCB
Confederación Sindical Única de
Trabajadores Campesinos de Bolivia



CNMCIOB "BS"
Confederación Nacional de Mujeres
Campesinas Indígenas Originarias
de Bolivia "Bartolina Sisa"



CSCIB
Confederación Sindical de
Comunidades Interculturales
de Bolivia



CONAMAQ
Consejo Nacional de Ayllus
y Markas del Qullasuyu

- Recomendamos a los Estados garantizar el acceso a servicios de agua potable, saneamiento, energía y comunicación y gestión integral del agua y las cuencas.
- Recomendamos a los Estados la construcción de un sistema financiero mundial orientado al desarrollo y la erradicación de la pobreza.

4. Objetivos internacionales del segundo decenio de los Pueblos Indígenas

- Reafirmar el convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos pueblos indígenas para la plena aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, principalmente al derecho al Consentimiento Previo Libre e Informado, en los procesos de toma de decisiones que los afectan a ellos.
- Exhortar a los Estados de la OEA a concluir las negociaciones del proyecto de Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Instar a los Estados Miembros del ECOSOC a examinar en el menor tiempo posible el cambio de nombre del "Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas" a "Foro Permanente para los Pueblos Indígenas", en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Afirmar que todas las culturas de los pueblos indígenas tienen derecho a existir y preservar sus conocimientos y prácticas tradicionales que son inherentes a su identidad. En este contexto, reconocemos el derecho de mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, entre otros, también tienen el derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales científicos y sus expresiones culturales tradicionales.
- Preservar las prácticas culturales y tradicionales de los pueblos indígenas en relación a sus derechos colectivos, y de conformidad con los instrumentos

PACTO DE UNIDAD



internacionales, como ser el uso y consumo de la hoja de coca para fines medicinales y culturales, como una antigua manifestación cultural de los pueblos de Bolivia, y que deben ser respetados por la comunidad internacional. En este sentido, expresamos con interés de los resultados de la investigación científica de los institutos de renombre y académicos sobre las propiedades de la hoja de coca.

- Continuar con el examen final del tema soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a consumir alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo.
- Expresar con beneplácito la declaración por la Asamblea General de las Naciones Unidas del día Internacional de la Madre Tierra y el diálogo interactivo de la Asamblea General sobre Armonía con la Naturaleza, que se celebra el 22 de abril de cada año, en conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra. En este contexto, reiteramos que la Madre Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y reconocemos que los derechos de la naturaleza y los derechos de la Madre Tierra, deberán aplicarse en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible e integral y por lo tanto, estamos convencidos de que con el fin de lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales, culturales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, y es necesario promover la armonía con la naturaleza.
- Reafirmar el derecho al agua potable limpia y segura y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida, que fuera adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, se insta a todos los Estados a que establezcan acciones que permitan su plena aplicación de la resolución A/RES/64/292 del Derecho Humano al Agua y el Saneamiento.

5. Labor futura del Foro Permanente.

- Constitución de mecanismos que no están basados en el mercado con relación al acceso de recursos genéticos y distribución de sus beneficios.

PACTO DE UNIDAD



- Prohibición de la manipulación climática y genética. El aporte de la ciencia y la tecnología moderna es fundamental para el mundo en que vivimos pero no podemos tener una fe ciega en sus beneficios, ni confiar su desarrollo a las empresas privadas que tienen como fin último el lucro, ni que ella se convierta en uno de los instrumentos para la desaparición de la vida en el planeta. Necesitamos construir una ciencia y una tecnología para la vida.
- La desmilitarización de las tierras, territorios, aguas y océanos de los Pueblos Indígenas. Esto se puede lograr mediante, entre otras cosas, la derogación y/o interrupción de la seguridad nacional "antiterrorista", las leyes sobre inmigración, control fronterizo y otras leyes, reglamentos, operaciones y órdenes ejecutivas especiales que violan los derechos de los Pueblos Indígenas. Se deben tomar medidas especiales para garantizar la protección de los ancianos, las mujeres, jóvenes, niños y personas con discapacidad, en particular en el contexto de los conflictos armados.

6. Agenda Post 2015.

- Los países desarrollados deben proveer recursos financieros nuevos y adicionales, estables y predecibles para apoyar la implementación de los planes y acciones de desarrollo sostenible de los países en vías de desarrollo.
- Medios de implementación: Cada ODS debe tener un indicador de Medios de Implementación adecuado, planteando con claridad: i) la provisión de financiamiento; ii) la transferencia de tecnología; iii) el desarrollo de capacidades; y iv) obligación de los países desarrollados.
- Reconocer y respaldar plenamente la propuesta de la filosofía del Vivir Bien, como una propuesta global de horizonte civilizatorio y cultural, por el que se valora la vida de forma colectiva, complementaria y solidaria, garantizando el consenso, la identidad y el equilibrio entre lo que nos rodea, entre nosotros y con uno mismo, para establecer relaciones de hermandad entre los pueblos y naciones del mundo mediante la energía comunal de cambio, y promover el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida

PACTO DE UNIDAD



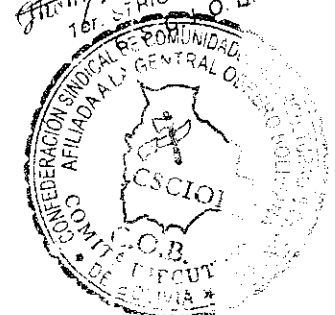
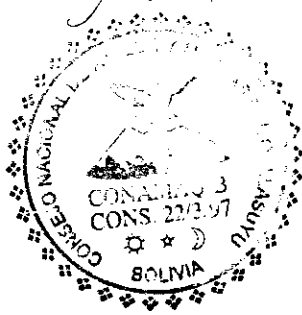
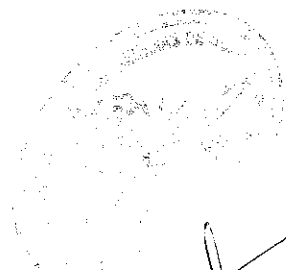
de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación

Cochabamba, 29 Abril de 2014

POR LAS ORGANIZACIONES DEL PACTO DE UNIDAD

Hilarión Mamani Navarro
JIEIRI APU MALLKU
"CONAMAQ"

Hilarión Mamani Navarro
1er. SECTO. GENERAL
C.O.B.



Luis Ayala Siripi
VICEPRESIDENTE
CIDOB - BOLIVIA

Felisa Churqui Chura
SECRETARIA. SALUD, GENERO
Y GENERACIONAL
CNMCIOS - "BS"

Gregorio Choque Quispe
ARQUIRI APU MALLKU
CONAMAQ

Emiliana Delgado
SECRETARIA. TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS
NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
CNMCIOS - "BS"

Viviana Lima
APU MAMA TALLA
CONAMAQ

Licarión Saco
CSUTCB

Lucy Acha Collo M.
SECRETARIA. EDUCACION Y CULTURA
CNMCIOS - "BS"